



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Parque Nacional Nahuel Huapi sumó tecnologías para brindar información a personas con capacidades diferentes motrices, mentales, visuales y acústicas.

En el marco del programa "Educar para integrar" la fundación Telefónica donó un teclado especial, dos mouse -cada uno diseñado para diferentes tipos de discapacidades motriz o visual-, un teléfono para hipoacúsicos y sordos y un software con el programa "sicla", destinado a la comunicación de personas con parálisis cerebral, y "lee todo" que facilita el acceso a aquellos que sufren disminución visual o ceguera.

Los nuevos elementos serán incluidos en el centro de interpretación del Parque, que ya incorporó, entre otros de sus proyectos, la modificación de senderos de circuitos turísticos para que personas con discapacidad motriz puedan acceder.

En este sentido, Juan Salguero, intendente del parque, manifestó que la Isla Victoria ya cuenta con senderos accesibles y se sumarán próximamente otros senderos de circuitos dentro del parque.

Por su parte, Santiago González, responsable del área de Comunicación de la Fundación Telefónica, anticipó que "las áreas educativas de los parques Nahuel Huapi y Lanín ampliarán el sistema de lengua de señas para explicar temáticas como las especies autóctonas de la región".

La donación es parte de la iniciativa conjunta entre ambas instituciones por el desarrollo de programas educativos, sociales y culturales, orientados a la conservación del patrimonio natural de la Argentina.

El parque Nacional Nahuel Huapi, junto con el Lanín, son las primeras áreas protegidas en contar con ésta tecnología en la Norpatagonia.

Por ello:

Autora: María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Su satisfacción a la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, por la implementación de equipamiento informático diseñado para personas con diferentes tipos de discapacidad -donados por la Fundación Telefónica- permitiendo de esa manera una mejor integración social de las mismas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.